

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
LARREA, SOCIEDAD LIMITADA**

**MADRISOL
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 81/06 eje 7/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Blacio Magno Zúñiga Bajana» contra la empresa «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada y Madrisol Proyectos y Construcciones» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-5-07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 28.778,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de junio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—45.522.

**PROYECTOS Y REFORMAS
CALLEJA, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Lerín Sacristán, contra Proyectos y Reformas Calleja, Sociedad Limitada se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Proyectos y Reformas Calleja, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 7.352,10 euros de principal que adeuda a don Antonio Lerín Sacristán.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—45.844.

PRUDELA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria universal de socios de la sociedad «Prudela, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de junio de 2007, en el domicilio social, sito en calle López Gómez, número 28, de Valladolid acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, acogándose al régimen transitorio de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, recogido en la Ley de Impuesto de Sociedades, en la disposición transitoria vigésimo cuarta, aprobando para ello el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	166.744,80
Amortización acumulada de inmovilizado material.....	-41.229,07
Caja.....	25.086,22
Bancos.....	96.257,10
Total activo	246.859,05

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	132.440,00
Reservas.....	68.939,61
Pérdidas y ganancias.....	859,26
Cuenta con socios y administradores.....	44.620,18
Total pasivo	246.859,05

Se aprueba el cese del administrador de la sociedad y se nombra como Liquidador único a don Jesús Sanz Sanz. Valladolid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Jesús Sanz Sanz.—46.106.

RAPEJU, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	54.091,09
Activo circulante.....	489.198,13
Total activo	543.289,22

Pasivo:	
Capital social.....	72.120,00
Reservas.....	467.869,03
Pérdidas y ganancias.....	-2.070,36
Cuenta Corriente Socios y Administradores.....	5.370,55
Total pasivo	543.289,22

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Ramón de Villota Lacort.—45.234.

**REFORMAS LA PLANA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 222/06 a instancia de Dimitri Cosmin Cicu contra la empresa Reformas La Plana, Sociedad Limitada, en la que, en fecha de hoy, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 1664,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—46.102.

**REPROGRAFÍAS Y SERVICIOS
MARIAN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**LABORATORIO DE CALIDAD
A LA CONSTRUCCIÓN, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Que en Juntas Generales y Universales de las sociedades «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.» y

«Reprografías y Servicios Marian S.L.», celebradas el día 8 de mayo de 2007, por unanimidad de sus socios, se acordó la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción de «Laboratorio de Calidad a la Construcción S.L.» por la mercantil «Reprografías y Servicios Marian S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2007.—Antonio Bosa Array, Administrador de «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.», y María Ángeles Santana Rodríguez, Administradora de «Reprografías y Servicios Marian, S.L.».—46.342.

2.ª 13-7-2007

**RESIDENCIA VIRGEN
DE LOS LLANOS RESIDENCIA
DE LA TERCERA EDAD, S. L.**

Declaración de insolvencia

Que en ejecución n.º38/07 del Juzgado de lo Social número dos de Cartagena seguida a instancia de M. Luz Gomariz Navarro se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Residencia Virgen de los Llanos Residencia de la Tercera Edad S.L. por importe de 482,47 euros, conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial. Asunción Castaño Penalva.—45.566.

**RINCÓN DE SAN BARTOLOMÉ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en base a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su disposición transitoria vigésima cuarta del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Rincón de San Bartolomé, Sociedad Anónima, de 31 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final de liquidación coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado:	
Material	294.882,07
Inmaterial.	
Financiero.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo circulante.	
Deudores	1.407,390
Inversiones financieras temporales	39.547,10
Tesorería	14.998,41
Total Activo	350.834,97

	Euros
Pasivo:	
F) Fondos Propios:	
Capital	210.350,00
Reserva legal	16.325,22
Reserva voluntaria	121.223,70
Resultado del ejercicio	-2.104,56
Ajuste euros	4,24
G) ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
H) Provisiones para riesgos y otros.	
I) Acreedores a largo plazo	1.500,00
J) Acreedores a corto plazo	3.536,37
Total Pasivo	350.834,97

Orihuela (Alicante), 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Andrés Cuartero Ruiz.—45.778.

ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 153/05 y acumulados, ejecución n.º 169/06 y acumulada, seguidos a instancia de Jesús Carmona Amaya, contra la empresa Roberto Rodríguez Pérez, se ha dictado Resolución de fecha 23/4/2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Roberto Rodríguez Pérez, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 3.046,80 euros de principal, más 487,49 euros que, provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Diego Julio Lechuga de Viedma.—45.755.

ROJOMA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la reunión de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2007, estando presente el 100% del capital social, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad. El balance de liquidación es:

Ejercicio 2007

	Euros
Activo:	
III. Deudores	122,50
V. Tesorería	-122,50
Total Activo	0,00
Pasivo:	
I. Capital Suscrito	60.101,21
IV. Reservas	16.089,62
V. Resultados Ejerc. Ant.	-37.172,36
Pérdidas y Ganancias	-39.018,47
Total Pasivo	0,00

Madrid, 12 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Florencio Ferreras González y Justo Blázquez Corrales.—45.775.

RUANO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GASSERVIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ruano Gas, S.A. Unipersonal» de «Gasservic, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de junio de 2007.—Consejero-Delegado, Francisco Ruano Bañón.—45.533.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

LA SALUT-SAR, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima y La Salut-SAR, Sociedad Anónima acordaron la fusión por absorción de La Salut-Sar, Sociedad Anónima (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima. D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima, Administrador único de La Salut-Sar, Sociedad Anónima.—46.240.

y 3.ª 13-7-2007

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

CENTRO DE DÍA DE MAYORES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima y Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (Absorbente). D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima, Administrador único de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (Absorbida).—46.236. y 3.ª 13-7-2007

SARGATAL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 25 de junio de 2007, se ha acordado, por unanimidad, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	10.353,94
III. Inmovilizaciones materiales	10.353,94
Terrenos y construcciones (finca registral 753)	8.257,41
Terrenos y construcciones (finca registral 1408)	2.096,53
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	393.083,74
III. Deudores	214.541,72
H.P. Deudora por devoluciones de impuestos	3.341,72
Socios a cuenta liquidación	211.200,00
VI. Tesorería	178.542,02
C/C Caixa de Girona	137.884,21
C/C Banesto	40.657,81
Total activo	403.437,68